



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CARTA ACUERDO

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC”, representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en adelante “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por su Rector Mg. Jaime PERCZYK con domicilio legal en Av. Gobernador Vergara 2222, partido de Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires Rector, ambas en adelante “LAS PARTES”, convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 7 y el 11 de junio del 2024 por la Universidad y por la CIC respectivamente, a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°423/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar dos (2) becas de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa “Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)” aprobado por Decreto N°1613/23, cuyas áreas de investigación serán, Medio ambiente y Salud.

Los beneficiarios de dichas Becas son:

SANGUINA, MARIANA SOLEDAD; DNI 29.575.097 (Medio ambiente)

TURRADO, MARINA ANAHÍ; DNI 38.398.850 (Salud)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.